



Santiago, 06 de Junio de 2022  
BSC 142-2022

Señores  
Superintendencia de Medio Ambiente  
SANTIAGO

<b>REF</b>	Requiere información que indica a Besalco Construcciones S.A.
<b>ANT</b>	Resolución Exenta N°3/ROL D-222-2021. Carta Besalco BSC N°663, 22/09/2015. Carta Besalco BSC N°664, 22/09/2015. Carta Besalco BSC N°665, 22/09/2015. Carta Besalco BSC N°666, 22/09/2015. Carta Besalco BSC N°350, 21/06/2016. Carta Besalco BSC N°351, 21/06/2016. Correos electrónicos a SMA fecha 09.11.21 y 22.10.21.
<b>MAT</b>	Envía Respuesta a Solicitud de Información.
<b>ADJ</b>	Mandato Especial y Ratificación Besalco Construcciones S.A. a Pablo Vergara Flores. Carta Besalco BSC N°663, 22/09/2015. Carta Besalco BSC N°664, 22/09/2015. Carta Besalco BSC N°665, 22/09/2015. Carta Besalco BSC N°666, 22/09/2015. Carta Besalco BSC N°350, 21/06/2016. Carta Besalco BSC N°351, 21/06/2016. Correos electrónicos a SMA fecha 09.11.21 y 22.10.21.

De nuestra consideración:

En relación a la solicitud de información presentada por la Superintendencia de Medio Ambiente mediante Resolución Exenta N°3/ROL D-222 de fecha 11 de Mayo de 2022, nos permitimos a continuación, presentar a usted los antecedentes y documentos vinculados a cada uno de vuestros requerimientos:

1. Se adjunta a la presente, Mandato Especial y Ratificación de Besalco Construcciones S.A. a Pablo Vergara Flores, el cual acredita personería de este último para representar a Besalco Construcciones S.A. ante la Superintendencia de Medio Ambiente.
2. Respecto del requerimiento de información relativa a la causa por la que no se realizó la Declaración Jurada Anual durante el periodo 2018, de los Establecimientos RETC en cuestión, podemos señalar que debido a la baja de los establecimientos en comento, situación comunicada oportunamente en los años 2015 y 2016 al Ministerio del Medio Ambiente a través de las cartas citadas en los Antecedentes y adjuntas a la presente, no se realizaron las Declaraciones Juradas durante el periodo 2018. La condición de los establecimientos fue de igual modo informada a la Superintendencia de Medio Ambiente por carta Besalco BSC N°351 con fecha 21/06/2016, y a través de correos electrónicos adjuntos a la presente.



3. En relación a informar sobre si se realizó el cese de funciones de los Establecimientos RETC en comento, podemos afirmar que dichos establecimientos se encuentran dados de baja, notificación que se realizó al Ministerio de Medio Ambiente mediante las cartas citadas en los antecedentes. La condición de los establecimientos fue de igual forma informada a la Superintendencia de Medio Ambiente por carta Besalco BSC N°351 con fecha 21/06/2016, y a través de correos electrónicos adjuntos a la presente.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Pablo Vergara Flores". The signature is enclosed within a large, roughly oval-shaped blue outline.

**Pablo Vergara Flores**  
Gerente de Calidad, Medio Ambiente y  
Seguridad y Salud Ocupacional  
Besalco Construcciones S.A.

Archivo

J. RICARDO SAN MARTIN U.  
NOTARIO PUBLICO  
NOTARIA N° 43  
HUERFANOS 835 PISO 18  
SANTIAGO

**ARG.- Repertorio N°14493 -2022.-**

**Prot: 732.-**

**OT: 66595.-**

**MANDATO ESPECIAL Y RATIFICACIÓN**

**BESALCO CONSTRUCCIONES S.A.**

**A**

**PABLO VERGARA FLORES Y OTRA**

\* \* \*

**EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de mayo del año dos mil veintidós ante mí, HUMBERTO MIGUEL PRIETO CONCHA, Abogado, Notario Suplente, del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, de don JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, según Decreto Judicial que se protocoliza en esta Notaría, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparecen: BESALCO CONSTRUCCIONES S.A. debidamente representada por don Paulo Bezanilla Saavedra, chileno, casado, ingeniero, cédula de identidad número siete millones sesenta mil**



20220510102117ARG

Código de Verificación: 20220510102117ARG



cuatrocientos cincuenta y un guion cinco y don Rafael Lira Salinas, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número seis millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos seis guion cero todos domiciliados para estos efectos en Avenida Tajamar ciento ochenta y tres piso cinco, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, en adelante "**el mandante**"; todos mayores de edad, quienes acreditando su respectiva identidad con las cédulas personales antes citadas, declaran: Que en este acto y por este instrumento vienen a otorgar mandato especial y ratificar de lo obrado, de acuerdo a las siguientes declaraciones: **PRIMERA:** Que por el presente instrumento los suscritos, en la representación que invisten, vienen en conferir poder especial a don **PABLO VERGARA FLORES**, cédula de identidad número doce millones quinientos setenta y dos mil ochocientos noventa y seis guion cero y a doña **CONSTANZA MARIA SAN MARTIN SCHRÖDER**, cédula de identidad número quince millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos setenta y siete guion uno, en adelante los "**Mandatarios**" para que conjunta o separada e indistintamente representen al mandante y actúen con facultades suficientes frente a la Superintendencia de Medio Ambiente y Ministerio de Medio Ambiente en la realización de todo tipo de trámites y gestiones necesarias, en el marco del procedimiento sancionatorio Rol D guion doscientos veintidós guion dos mil veintiuno.- y en general realizar cualquier otro tipo de gestión o trámite que se requiera para el cumplimiento de este mandato. **SEGUNDA:** Venimos en ratificar todo lo obrado por don Pablo Vergara Flores ante la Superintendencia de Medio Ambiente y Ministerio de Medio Ambiente y en particular respecto a las gestiones realizadas mediante correo electrónica con fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, en el marco del procedimiento sancionatorio Rol D guion doscientos veintidós guion dos mil veintiún. **TERCERA:** Los Mandatarios quedan especialmente facultados para presentar y firmar cualquier documento que sea necesario para cumplir plenamente la tarea encomendada. En comprobante y previa

RICARDO SAN MARTIN U.  
NOTARIO PUBLICO  
NOTARIA N° 43  
HJERFANOS 835 PISO 18  
SANTIAGO

lectura firman los comparecientes en señal de aceptación.- Se da copia.- Doy fe.

  
**Paulo Bezanilla Saavedra**

  
**p.p. BESALCO CONSTRUCCIONES S.A**

  
**Rafael Lira Salinas**

  
**p.p. BESALCO CONSTRUCCIONES S.A**

Nº Repertorio : 14493 - 2022  
Nº Copias : @  
Derechos : 40.000.-  
Boleta N° :

**HUMBERTO PRIETO CONCHA  
NOTARIO SUPLENTE**



<b>43<sup>a</sup> NOTARIA</b>	<b>ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.</b> Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en <a href="http://www.cbrchile.cl">www.cbrchile.cl</a> y/o <a href="http://www.notariasanmartin.cl">www.notariasanmartin.cl</a> con el codigo 20220510102117ARG
<b>HUMBERTO MIGUEL PRIETO CONCHA</b> Santiago, 10-05-2022	

Santiago, 22 de Septiembre 2015  
BSC N° 663/2015

Señores  
Sistema de Ventanilla Única  
Ministerio del Medio Ambiente



Presente

Ref: Solicitud baja Establecimiento Sistema de Ventanilla Única del RECT

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicitamos dar de baja al **Establecimiento N° 4589488** del Sistema Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC).

Para lo anterior, hacemos llegar a Uds. documento notariado que da cuenta de los motivos de dicha solicitud.

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Macarena Poblete Perines".

Macarena Poblete Perines  
Jefe Corporativo Medio Ambiente  
Besalco Construcciones S.A.

C.C. : Archivo digital

Santiago, 22 de Septiembre 2015  
BSC N° 664/2015

Señores  
Sistema de Ventanilla Única  
Ministerio del Medio Ambiente

Presente



Ref: Solicitud baja Establecimiento Sistema de Ventanilla Única del RETC

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicitamos dar de baja al **Establecimiento N° 5458028** del Sistema Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC).

Para lo anterior, hacemos llegar a Uds. documento notariado que da cuenta de los motivos de dicha solicitud.

Atentamente.

Macarena Poblete Perines  
Jefe Corporativo Medio Ambiente  
Besalco Construcciones S.A.

C.C. : Archivo digital

Santiago, 22 de Septiembre 2015  
BSC N° 665/2015



Señores  
Sistema de Ventanilla Única  
Ministerio del Medio Ambiente

Presente

Ref: Solicitud baja Establecimiento Sistema de Ventanilla Única del RETC

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicitamos dar de baja al **Establecimiento N° 5458212** del Sistema Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC).

Para lo anterior, hacemos llegar a Uds. documento notariado que da cuenta de los motivos de dicha solicitud.

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Macarena Poblete Perines".

Macarena Poblete Perines  
Jefe Corporativo Medio Ambiente  
Besalco Construcciones S.A.

C.C. : Archivo digital

Santiago, 22 de Septiembre 2015  
BSC N° 666/2015

Señores  
Sistema de Ventanilla Única  
Ministerio del Medio Ambiente

Presente



Ref: Solicitud baja Establecimiento Sistema de Ventanilla Única del RETC

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicitamos dar de baja al **Establecimiento N° 5442775** del Sistema Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC).

Para lo anterior, hacemos llegar a Uds. documento notariado que da cuenta de los motivos de dicha solicitud.

Atentamente.

  
**Macarena Poblete Perines**  
Jefe Corporativo Medio Ambiente  
Besalco Construcciones S.A.

C.C. : Archivo digital

Santiago, 21 de Junio 2016  
BSC N° 0350/2016

Señores  
Sistema de Ventanilla Única  
Ministerio del Medio Ambiente



Presente

**Ref: Declaración Jurada Anual en el sistema de Ventanilla Única del RETC**

De mi consideración:

Por la presente solicitamos a Ud. informar y aclarar a la Superintendencia del Medio Ambiente que nuestra empresa ha efectuado en el año 2015 la solicitud de baja notariada de siete (7) establecimientos del Sistema de Ventanilla Única del RETC, tal como vuestra institución nos indicó que se debía proceder, por cuanto, de acuerdo a la correcta interpretación de Resolución Exenta N°1.139/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, la empresa titular del establecimiento tiene la responsabilidad de solicitar la creación de un establecimiento en el Sistema Ventanilla Única y no la empresa constructora.

Lo anterior, en consideración a que la Superintendencia de Medio Ambiente nos ha notificado vía correo electrónico que mediante Oficio N° 160255 del MMA se les ha informado que nuestros establecimientos no han efectuado la Declaración Jurada Anual establecida en el artículo 16 del D.S N° 1/2013 MMA, siendo que esta obligación legal no nos corresponde realizarla como empresa constructora.

Los establecimientos que se dieron de baja mediante solicitud notariada corresponden a los detallados a continuación:

N°	EMPRESA	RUT	N° USUARIO RECT	SOLICITUD BAJA NOTARIADA
1	BESALCO CONSTRUCCIONES S A	96.727.830-0	4589488	Carta BSC N° 663/2015 de fecha 22-09-2015
2	BESALCO CONSTRUCCIONES S A	96.727.830-0	5458028	Carta BSC N° 664/2015 de fecha 22-09-2015
3	PIQUES Y TUNELES METRO S.A.	76.362.176-6	5458029	Cartas BSC N° 304/2015 de fecha 13-05-2015 BSC N° 637/2015 de fecha 11-09-2015

ISO 9001  
ISO 14001  
OHSAS 18001  
BUREAU VERITAS  
Certification



4	MUELLE MELBOURNE & CLARK S.A.	76.306.575-6	5458030	Carta BSC N° 879/2015 de fecha 15-12-2015
5	BESALCO - ARRIGONI LIMITADA	76.099.692-0	5458031	Cartas BSC N° 190/2015 de fecha 11-04-2015 BSC N° 637/2015 de fecha 11-09-2015
6	BESALCO CONSTRUCCIONES S A	96.727.830-0	5458212	Carta BSC N° 665/2015 de fecha 22-09-2015
7	BESALCO CONSTRUCCIONES S A	96.727.830-0	5442775	Carta BSC N° 666/2015 de fecha 22-09-2015

Atentamente.



**Macarena Poblete Perines**  
**Jefe Corporativo Medio Ambiente**  
**Besalco Construcciones S.A.**

C.C. : Archivo digital



Santiago, 21 de Junio 2016  
BSC N° 351/2016

Señora  
Marie Plumer Bodin  
Superintendencia del Medio Ambiente



**Presente**

**Ref: Declaración Jurada Anual en el sistema de Ventanilla Única del RETC**

De mi consideración:

Por la presente informamos y aclaramos a Ud. que nuestra empresa ha efectuado en el año 2015 la solicitud de baja notariada de siete (7) establecimientos del Sistema de Ventanilla Única del RETC, tal como el Ministerio de Medio Ambiente nos indicó que se debía proceder, por cuanto, de acuerdo a la correcta interpretación de Resolución Exenta N°1.139/2013 del MMA, la empresa titular del establecimiento tiene la responsabilidad de solicitar la creación de un establecimiento en el Sistema Ventanilla Única y no la empresa constructora.

Lo anterior, en consideración a que se nos ha notificado vía correo electrónico que mediante Oficio N° 160255 del MMA se les ha informado que nuestros establecimientos no han efectuado la Declaración Jurada Anual establecida en el artículo 16 del D.S N° 1/2013 MMA, siendo que esta obligación legal no nos corresponde realizarla como empresa constructora.

Los establecimientos que se dieron de baja mediante solicitud notariada corresponden a los detallados a continuación:

N°	EMPRESA	RUT	N° USUARIO RECT	SOLICITUD BAJA NOTARIADA
1	BESALCO CONSTRUCCIONES S A	96.727.830-0	4589488	Carta BSC N° 663/2015 de fecha 22-09-2015
2	BESALCO CONSTRUCCIONES S A	96.727.830-0	5458028	Carta BSC N° 664/2015 de fecha 22-09-2015
3	PIQUES Y TUNELES METRO S.A.	76.362.176-6	5458029	Cartas BSC N° 304/2015 de fecha 13-05-2015 BSC N° 637/2015 de fecha 11-09-2015

ISO 9001  
ISO 14001  
OHSAS 18001  
BUREAU VERITAS  
Certification



4	MUELLE MELBOURNE & CLARK S.A.	76.306.575-6	5458030	Carta BSC N° 879/2015 de fecha 15-12-2015
5	BESALCO - ARRIGONI LIMITADA	76.099.692-0	5458031	Cartas BSC N° 190/2015 de fecha 11-04-2015 BSC N° 637/2015 de fecha 11-09-2015
6	BESALCO CONSTRUCCIONES S A	96.727.830-0	5458212	Carta BSC N° 665/2015 de fecha 22-09-2015
7	BESALCO CONSTRUCCIONES S A	96.727.830-0	5442775	Carta BSC N° 666/2015 de fecha 22-09-2015

Se adjuntan las cartas y documento notariado ingresado al Ministerio de Medio Ambiente.

Atentamente.



**Macarena Poblete Perines**  
**Jefe Corporativo Medio Ambiente**  
**Besalco Construcciones S.A.**

C.C. : Archivo digital

